

VISTO:

El extremo Este de la Avda. Entre Ríos y su tramo de tierra, desde la intersección de la Avda. 31 de Octubre hasta la Panadería de Leonetti Hnos., y;

CONSIDERANDO:

Que la misma en ese tramo es muy transitada por gente de nuestra localidad y por los turistas que nos visitan.

Que el mismo esta plantado en sus laterales por dos hermosas filas de álamo, lo cual lo deja muy pintoresco y con características distintas a las del resto de las calles de nuestra localidad.

Que éste paso vehicular está muy deteriorado y sin iluminar.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
EN USO DE SUS FACULTADES

ORDENA:

ARTICULO 1\*: Denomíñese pasaje "LA ALAMEDA" el tramo Este de la Avda. Entre Ríos, ubicado entre la Avda. 31 de Octubre y la propiedad de la Panadería de Leonetti Hnos.-

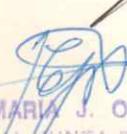
ARTICULO 2\*: Incorporese al plan de obras 1.993, y al correspondiente presupuesto Municipal, la obra de iluminación y mejoramiento al tramo detallado en el Art. 1\*.-

ARTICULO 3\*: Pase copia al área correspondiente para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4\*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 5\*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

  
CESARIO MOLGORI  
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
MARIA J. OLANO  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
HUMBERTO D. VILLARREAL  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
RAUL E. BENGOCHEA  
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
LUIS F. KIRBACH  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
JUAN R. LARROSA  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
JOSE E. JACOBSEN  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
JULIO C. OLANO